

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

5165 *Resolución de 6 de mayo de 2013, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 17 de julio de 2001, por la que se dictan instrucciones para efectuar por medios telemáticos el embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de depósito.*

La Resolución de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social de 17 de julio de 2001, modificada por las de 10 de julio de 2007, de 28 de mayo de 2008, 21 de julio 2009 y 4 de febrero de 2013, dicta instrucciones para efectuar por medios telemáticos el embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de depósito.

Desde su puesta en funcionamiento, el procedimiento telemático de embargo de dinero depositado en cuentas abiertas en las entidades financieras viene proporcionando unos satisfactorios resultados en la gestión recaudatoria en vía ejecutiva de la Seguridad Social, además de evitar la presentación de diligencias de embargo en soporte papel por parte de los órganos de recaudación de este Servicio Común ante las oficinas o sucursales de dichas entidades de depósito.

Por ello, para dotar a dicho procedimiento de una mayor eficacia se ha entendido conveniente incrementar el número máximo de cuentas a la vista a las que se puede referir cada diligencia de embargo, el cual se eleva de tres a seis.

Dicho cambio exige, a su vez, la modificación de las actuales especificaciones técnicas relativas a los procesos de transmisión por medios telemáticos de los ficheros informáticos establecidos para el mencionado embargo de dinero en cuentas abiertas en depósito que se recogen en el anexo de la citada resolución.

En base a cuanto antecede, resulta necesario introducir la pertinente modificación en la citada Resolución de 17 de julio de 2001, en el extremo y en el sentido anteriormente indicado.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General, en uso de la habilitación conferida por la disposición final primera de la Orden TAS/1562/2005, de 25 de mayo, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, resuelve:

Primero. *Modificación de la Resolución de 17 de julio de 2001, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para efectuar por medios telemáticos el embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de depósito.*

La Resolución de 17 de julio de 2001, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para efectuar por medios telemáticos el embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de depósito, se modifica de la siguiente forma:

Uno. El último párrafo de la instrucción tercera II.2 queda redactado en los términos siguientes:

«Cada diligencia de embargo se referirá a un máximo de seis cuentas a la vista de entre las abiertas en la entidad de depósito.»

Dos. El anexo de la Resolución de 17 de julio de 2001, se sustituye por el de esta resolución.

Segundo. Entrada en vigor.

Lo dispuesto en la presente resolución entrará en vigor a partir del día 2 de enero de 2014.

Madrid, 6 de mayo de 2013.–El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, Francisco Gómez Ferreiro.

ANEXO**Especificaciones técnicas sobre los procesos de transmisión por medios telemáticos del embargo de dinero en cuentas abiertas en depósito****1. Formato de ficheros de intercambio**

Contendrá, en primer lugar, un Registro de Cabecera de Emisor, el cual identificará a la entidad de depósito, así como la fase en ejecución y la fecha de obtención del fichero informático.

Seguidamente figurará un Registro de Detalle, en el que figurará un registro individual por cada deudor, en el que se consignarán además del código de registro, los datos de identificación del deudor y los de la deuda. El resto de registros irá a cero.

Registro Complementario de Detalle, que es de carácter opcional y permite anexar información a la diligencia de embargo por parte del Organismo emisor.

Finalmente, contendrá un Registro de Fin de Fichero, en el que figurará el indicador de fin de fichero, el código de entidad de depósito receptora, número total de registros que contiene el fichero e identificación del Organismo emisor.

Registro Cabecera de Emisor.

Registro de Detalle.

Registro Complementario de Detalle.

Registro Fin de Fichero.

2. Estructura y descripción de los registros**Registro de Cabecera de Emisor**

Zona	Posición	Tipo	Long.	Descripción del campo
A	1-1	NÚM.	1	CÓDIGO DE REGISTRO: VALOR 4.
B	2-3	ALF.	2	LIBRE.
C	4-7	NÚM.	4	CÓDIGO NRBE DE LA ENTIDAD FINANCIERA. EN FASES 1, 3 Y 5 ES RECEPTORA Y EN FASE 2, 4 Y 6 ES PRESENTADORA.
D	8-15	ALF.	8	LIBRE.
E	16-23	ALF.	8	LIBRE.
F1	24-24	NÚM.	1	INDICADOR DE LA FASE A LA QUE CORRESPONDE EL ENVÍO: 1, 2, 3, 4, 5 Y 6.
F2	25-32	NÚM.	8	EN LAS FASES 1, 2, 3, 4 Y 5 FECHA DE OBTENCIÓN DEL FICHERO POR LA TGSS, EN FORMATO AAAAMMDD. EN FASE 6, FECHA DE OBTENCIÓN DEL FICHERO POR LA ENTIDAD EN FORMATO AAAAMMDD.
F3	33-40	NÚM.	8	EN FASES 2 Y 4, FECHA DE OBTENCIÓN DEL FICHERO DE LA ENTIDAD, EN FORMATO AAAAMMDD. EN FASES 1, 3 Y 5 VA A CEROS. EN FASE 6 FECHA DE ABONO A LA TGSS, EN FORMATO AAAAMMDD.
F4	41-54	ALF.	14	LIBRE.
F5	55-56	ALF.	2	LIBRE.
G1	57-65	ALF.	9	NIF TGSS.
G2	66-71	NÚM.	6	CEROS.

Zona	Posición	Tipo	Long.	Descripción del campo
G3	72-111	ALF.	40	NOMBRE DE TGSS.
H1	112-116	NÚM.	5	CÓDIGO NUMÉRICO IDENTIFICATIVO DEFINIDO POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN DE LA TGSS.
H2	117-650	ALF.	534	LIBRE.

Registro de Detalle: Fase 1 (Solicitud de información)

Zona	Posición	Tipo	Long.	Descripción del campo
A	1-1	NÚM.	1	CÓDIGO DE REGISTRO: VALOR 6.
B1	2-10	ALF.	9	NIF DEL DEUDOR.
B2	11-50	ALF.	40	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL. En caso de personas físicas, entre el primer apellido y el segundo y entre éste y el nombre, se consignará un «*». Si en alguno de ellos hubiese partículas no significativas, éstas se expresarán detrás de la parte significativa separadas por coma.
B3	51-89	ALF.	39	DOMICILIO DEL DEUDOR.
B4	90-101	ALF.	12	MUNICIPIO.
B5	102-106	NÚM.	5	CÓDIGO POSTAL.
C	107-119	ALF.	13	IDENTIFICADOR DE LA DEUDA (Núm. Expte., Diligencia, etc.). Este dato permanecerá invariable en todas las fases del procedimiento.
D	120-134	ALF.	15	LIBRE.
E	135-142	ALF.	8	LIBRE.
F	143-157	ALF.	15	LIBRE.
G	158-158	ALF.	1	LIBRE.
H	159-166	ALF.	8	LIBRE.
I	167-174	ALF.	8	LIBRE.
J	175-285	ALF.	111	LIBRE.
K	286-291	ALF.	6	LIBRE.
L	292-327	ALF.	36	LIBRE.
M	328-650	ALF.	323	LIBRE.

Registro de Detalle: Fase 2 (Respuesta a solicitud de información)
(Las Zonas A, B y C, igual que en Fase 1)

Zona	Posición	Tipo	Long.	Descripción del campo
D	120-134	ALF.	15	LIBRE.
E	135-142	ALF.	8	LIBRE.
F	143-157	ALF.	15	LIBRE.
G	158-158	ALF.	1	LIBRE.
H	159-166	ALF.	8	LIBRE.
I	167-174	ALF.	8	LIBRE.
J1	175-198	NÚM.	24	IBAN DE LA CUENTA 1.
J2	199-200	ALF.	2	LIBRE.
J3	201-215	ALF.	15	LIBRE.
J4	216-239	NÚM.	24	IBAN DE LA CUENTA 2.

Zona	Posición	Tipo	Long.	Descripción del campo
J5	240-241	ALF.	2	LIBRE.
J6	242-256	ALF.	15	LIBRE.
J7	257-280	NÚM.	24	IBAN DE LA CUENTA 3.
J8	281-282	ALF.	2	LIBRE.
J9	283-297	ALF.	15	LIBRE.
J10	298-321	NÚM.	24	IBAN DE LA CUENTA 4.
J12	322-323	ALF.	2	LIBRE.
J13	324-338	ALF.	15	LIBRE.
J14	339-362	NÚM.	24	IBAN DE LA CUENTA 5.
J15	363-364	ALF.	2	LIBRE.
J16	365-379	ALF.	15	LIBRE.
J17	380-403	NÚM.	24	IBAN DE LA CUENTA 6.
J18	404-405	ALF.	2	LIBRE.
J19	406-420	ALF.	15	LIBRE.
K	421-426	ALF.	6	LIBRE.
L1	427-438	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 1. Las ocho primeras posiciones de cada clave en L1, L2, L3, L4, L5 y L6 contendrán la fecha de obtención, en formato AAAAMMDD.
L2	439-450	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 2.
L3	451-462	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 3.
L4	463-474	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 4.
L5	475-486	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 5.
L6	487-498	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 6.
M	499-650	ALF.	152	LIBRE.

Registro de Detalle: Fase 3 (Orden de ejecución de embargo)
(Las Zonas A, B y C, igual que en Fase 1)

Zona	Posición	Tipo	Long.	Descripción del campo
D	120-134	ALF.	15	IMPORTE TOTAL A EMBARGAR EN TODAS LAS CUENTAS. Importe con dos decimales, la coma no se refleja.
E	135-142	ALF.	8	LIBRE.
F	143-157	ALF.	15	LIBRE.
G	158-158	ALF.	1	LIBRE.
H	159-166	ALF.	8	LIBRE.
I	167-174	ALF.	8	LIBRE.
J1	175-198	NÚM.	24	IBAN DE LA CUENTA 1
J2	199-200	ALF.	2	LIBRE.
J3	201-215	ALF.	15	LIBRE.
J4	216-239	NÚM.	24	IBAN DE LA CUENTA 2
J5	240-241	ALF.	2	LIBRE.
J6	242-256	ALF.	15	LIBRE.
J7	257-280	NÚM.	24	IBAN DE LA CUENTA 3
J8	281-282	ALF.	2	LIBRE.

Zona	Posición	Tipo	Long.	Descripción del campo
J9	283-297	ALF.	15	LIBRE.
J10	298-321	NÚM.	24	IBAN DE LA CUENTA 4
J11	322-323	ALF.	2	LIBRE.
J12	324-338	ALF.	15	LIBRE.
J13	339-362	NÚM.	24	IBAN DE LA CUENTA 5
J14	363-364	ALF.	2	LIBRE.
J15	365-379	ALF.	15	LIBRE.
J16	380-403	NÚM.	24	IBAN DE LA CUENTA 6
J17	404-405	ALF.	2	LIBRE.
J18	406-420	ALF.	15	LIBRE.
K	421-426	ALF.	6	LIBRE.
L1	427-438	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 1. Las ocho primeras posiciones de cada clave en L1, L2, L3, L4, L5 y L6 contendrán la fecha de obtención, en formato AAAAMMDD.
L2	439-450	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 2.
L3	451-462	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 3.
L4	463-474	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 4.
L5	475-486	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 5.
L6	487-498	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 6.
M	499-650	ALF.	152	LIBRE.

Registro Complementario de Detalle: Fase 3 (Orden de ejecución de embargo)

Zona	Posición	Tipo	Long.	Descripción del campo
A	1-1	NÚM.	1	CÓDIGO DE REGISTRO: VALOR 7.
B1	2-10	ALF.	9	NIF DEL DEUDOR.
B2	11-50	ALF.	40	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL. En caso de personas físicas, entre el primer apellido y el segundo y entre éste y el nombre se consignará un «*». Si en alguno de ellos hubiese partículas no significativas, éstas se expresarán detrás de la parte significativa separadas por una coma.
B3	51-89	ALF.	39	DOMICILIO DEL DEUDOR.
B4	90-101	ALF.	12	MUNICIPIO.
B5	102-106	NÚM.	5	CÓDIGO POSTAL.
C	107-119	ALF.	13	IDENTIFICADOR DE LA DEUDA (Núm. Expte., Dilig., etc.). Este dato debe coincidir con el que figura en el registro de detalle correspondiente.
D	120-134	NÚM.	15	IMPORTE TOTAL A EMBARGAR EN TODAS LAS CUENTAS. Importe con dos decimales, la coma no se refleja.
E1	135-184	ALF.	50	50 POSICIONES DE FORMATO LIBRE.
E2	185-234	ALF.	50	50 POSICIONES DE FORMATO LIBRE.
E3	235-284	ALF.	50	50 POSICIONES DE FORMATO LIBRE.
F	285-650	ALF.	366	LIBRE.

Registro de Detalle: Fase 4 (Comunicación del resultado de la retención)
(Las Zonas A, B y C, igual que en Fase 1)

Zona	Posición	Tipo	Long.	Descripción del campo
D	120-134	NÚM.	15	IMPORTE TOTAL A EMBARGAR EN TODAS LAS CUENTAS. Importe con dos decimales, la coma no se refleja.
E	135-142	ALF.	8	LIBRE.
F	143-157	NÚM.	15	IMPORTE TOTAL DE LAS RETENCIONES EFECTUADAS. Importe con dos decimales, la coma no se refleja.
G	158-158	ALF.	1	LIBRE.
H	159-166	NÚM.	8	FECHA DE EJECUCIÓN DE LAS RETENCIONES, en formato AAAAMMDD.
I	167-174	ALF.	8	LIBRE.
J1	175-198	NÚM.	24	IBAN DE LA CUENTA 1.
J2	199-200	NÚM.	2	CÓDIGO DE RESULTADO, con los siguientes valores: 00: Sin actuación. 01: Retención realizada. 02: NIF no titular de la cuenta comunicada. 03: Inexistencia de saldo (negativo o saldo igual o menor a tres euros). 04: Saldo no disponible. 05: Cuenta inexistente o cancelada. 06: Discrepancia en clave. 07: Otros motivos. 08: Cuenta excluida del procedimiento.
J3	201-215	NÚM.	15	IMPORTE RETENIDO EN CUENTA 1.
J4	216-239	NÚM.	24	IBAN DE LA CUENTA 2.
J5	240-241	NÚM.	2	CÓDIGO DE RESULTADO (Ver campo J2).
J6	242-256	NÚM.	15	IMPORTE RETENIDO EN LA CUENTA 2.
J7	257-280	NÚM.	24	IBAN DE LA CUENTA 3.
J8	281-282	NÚM.	2	CÓDIGO DE RESULTADO (Ver campo J2).
J9	273-297	NÚM.	15	IMPORTE RETENIDO EN LA CUENTA 3.
J10	298-321	NÚM.	24	IBAN DE LA CUENTA 4
J11	322-323	ALF.	2	CÓDIGO DE RESULTADO (Ver campo J2).
J12	324-338	ALF.	15	IMPORTE RETENIDO EN LA CUENTA 4.
J13	339-362	NÚM.	24	IBAN DE LA CUENTA 5
J14	363-364	ALF.	2	CÓDIGO DE RESULTADO (Ver campo J2).
J15	365-379	ALF.	15	IMPORTE RETENIDO EN LA CUENTA 5.
J16	380-403	NÚM.	24	IBAN DE LA CUENTA 6
J17	404-405	ALF.	2	CÓDIGO DE RESULTADO (Ver campo J2).
J18	406-420	ALF.	15	IMPORTE RETENIDO EN LA CUENTA 6.
K	421-426	ALF.	6	LIBRE.
L1	427-438	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 1.
L2	439-450	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 2.
L3	451-462	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 3.
L4	463-474	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 4.
L5	475-486	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 5.
L6	487-498	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 6.
M	499-650	ALF.	152	LIBRE.

Registro de Detalle: Fase 5 (Orden de levantamiento de la retención)
(Las Zonas A, B y C, igual que en Fase 1)

Zona	Posición	Tipo	Long.	Descripción del campo
D	120-134	NÚM.	15	IMPORTE TOTAL A EMBARGAR EN TODAS LAS CUENTAS. Importe con dos decimales, la coma no se refleja.
E	135-142	ALF.	8	LIBRE.
F	143-157	NÚM.	15	IMPORTE TOTAL RETENCIONES EFECTUADAS. Importe con dos decimales, la coma no se refleja.
G	158-158	ALF.	1	LIBRE.
H	159-166	NÚM.	8	FECHA DE EJECUCIÓN DE LAS RETENCIONES, en formato AAAAMMDD.
I	167-174	ALF.	8	LIBRE.
J1	175-198	NÚM.	24	CÓDIGO CUENTA CLIENTE 1 (IBAN 1).
J2	199-200	NÚM.	2	CÓDIGO DE RESULTADO DE RETENCIÓN EN IBAN 1, con los siguientes valores: 00: Sin actuación. 01: Retención realizada. 02: NIF no titular de la cuenta comunicada. 03: Inexistencia de saldo (negativo o saldo igual o menor a tres euros). 04: Con saldo, pero no disponible. 05: Cuenta inexistente o cancelada. 06: Discrepancia en clave. 07: Otros motivos. 08: Cuenta excluida del procedimiento.
J3	201-215	NÚM.	15	IMPORTE RETENIDO EN CUENTA IBAN 1.
J4	216-239	NÚM.	24	CÓDIGO CUENTA CLIENTE 2 (IBAN 2).
J5	240-241	NÚM.	2	CÓDIGO DE RESULTADO DE RETENCIÓN EN IBAN 2 (Ver campo J2).
J6	242-256	NÚM.	15	IMPORTE RETENIDO EN CUENTA IBAN 2.
J7	257-280	NÚM.	24	CÓDIGO CUENTA CLIENTE 3 (IBAN 3).
J8	281-282	NÚM.	2	CÓDIGO DE RESULTADO DE RETENCIÓN EN IBAN 3 (Ver campo J2).
J9	283-297	NÚM.	15	IMPORTE RETENIDO EN CUENTA IBAN 3.
J10	298-321	NÚM.	24	CÓDIGO CUENTA CLIENTE 4 (IBAN 4).
J11	322-323	ALF.	2	CÓDIGO DE RESULTADO DE RETENCIÓN EN IBAN 4 (Ver campo J2).
J12	324-338	ALF.	15	IMPORTE RETENIDO EN CUENTA IBAN 4.
J13	339-362	NÚM.	24	CÓDIGO CUENTA CLIENTE 5 (IBAN 5).
J14	363-364	ALF.	2	CÓDIGO DE RESULTADO DE RETENCIÓN EN IBAN 5 (Ver campo J2).
J15	365-379	ALF.	15	IMPORTE RETENIDO EN CUENTA IBAN 5.
J16	380-403	NÚM.	24	CÓDIGO CUENTA CLIENTE 6 (IBAN 6).
J17	404-405	ALF.	2	CÓDIGO DE RESULTADO DE RETENCIÓN EN IBAN 6 (Ver campo J2).
J18	406-420	ALF.	15	IMPORTE RETENIDO EN CUENTA IBAN 6.
K	421-426	ALF.	6	LIBRE.
L1	427-438	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 1.
L2	439-450	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 2.
L3	451-462	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 3.
L4	463-474	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 4.
L5	475-486	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 5.
L6	487-498	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 6.
M1	499-510	NÚM.	12	TOTAL IMPORTE A LEVANTAR. Importe con dos decimales, la coma no se refleja.

Zona	Posición	Tipo	Long.	Descripción del campo
M2	511-511	NÚM.	1	CÓDIGO DE TIPO DE LEVANTAMIENTO DE RETENCIÓN. Contenido = «1» TOTAL, «2» PARCIAL.
M3	512-523	NÚM.	12	IMPORTE A LEVANTAR EN IBAN CUENTA 1. Importe con dos decimales, la coma no se refleja.
M4	524-524	NÚM.	1	CÓDIGO DE TIPO DE LEVANTAMIENTO DE RETENCIÓN EN IBAN CUENTA 1. CONTENIDO = «1» TOTAL, «2» PARCIAL.
M5	525-536	NÚM.	12	IMPORTE A LEVANTAR EN IBAN CUENTA 2. Importe con dos decimales, la coma no se refleja.
M6	537-537	NÚM.	1	CÓDIGO DE TIPO DE LEVANTAMIENTO DE RETENCIÓN EN IBAN CUENTA 2. Contenido = «1» TOTAL, «2» PARCIAL.
M7	538-549	NÚM.	12	IMPORTE A LEVANTAR EN IBAN CUENTA 3. Importe con dos decimales, la coma no se refleja.
M8	550-550	NÚM.	1	CÓDIGO DE TIPO DE LEVANTAMIENTO DE RETENCIÓN EN IBAN CUENTA 3. Contenido = «1» TOTAL, «2» PARCIAL.
M9	551-562	NÚM.	12	IMPORTE A LEVANTAR EN IBAN CUENTA 4. Importe con dos decimales, la coma no se refleja.
M10	563-563	NÚM.	1	CÓDIGO DE TIPO DE LEVANTAMIENTO DE RETENCIÓN EN IBAN CUENTA 4. CONTENIDO = «1» TOTAL, «2» PARCIAL.
M11	564-575	NÚM.	12	IMPORTE A LEVANTAR EN IBAN CUENTA 5. Importe con dos decimales, la coma no se refleja.
M12	576-576	NÚM.	1	CÓDIGO DE TIPO DE LEVANTAMIENTO DE RETENCIÓN EN IBAN CUENTA 5. Contenido = «1» TOTAL, «2» PARCIAL.
M13	577-588	NÚM.	12	IMPORTE A LEVANTAR EN IBAN CUENTA 6. Importe con dos decimales, la coma no se refleja.
M14	589-589	NÚM.	1	CÓDIGO DE TIPO DE LEVANTAMIENTO DE RETENCIÓN EN IBAN CUENTA 6. Contenido = «1» TOTAL, «2» PARCIAL.
M15	590-650	ALF.	61	LIBRE.

Registro de Detalle: Fase 6 (Comunicación del resultado final del embargo)
(Las Zonas A, B y C, igual que en Fase 1)

Zona	Posición	Tipo	Long.	Descripción del campo
D	120-134	NÚM.	15	IMPORTE TOTAL A EMBARGAR EN TODAS LAS CUENTAS. Importe con dos decimales, la coma no se refleja.
E	135-142	ALF.	8	LIBRE.
F	143-157	NÚM.	15	IMPORTE TOTAL RETENCIONES EFECTUADAS. Importe con dos decimales, la coma no se refleja.
G	158-158	ALF.	1	LIBRE.
H	159-166	NÚM.	8	FECHA DE EJECUCIÓN DE LAS RETENCIONES, en formato AAAAMMDD.
I	167-174	ALF.	8	LIBRE.
J1	175-198	NÚM.	24	CÓDIGO CUENTA CLIENTE 1 (IBAN 1).

Zona	Posición	Tipo	Long.	Descripción del campo
J2	199-200	NÚM.	2	CÓDIGO DE RESULTADO DE RETENCIÓN EN IBAN CUENTA 1, con los siguientes valores: 00: Sin actuación. 01: Retención realizada. 02: NIF no titular de la cuenta comunicada. 03: Inexistencia de saldo (negativo o saldo igual o menor a tres euros). 04: Con saldo, pero no disponible. 05: Cuenta inexistente o cancelada. 06: Traba condicionada. 07: Otros motivos. 08: Cuenta excluida del procedimiento.
J3	201-215	NÚM.	15	IMPORTE RETENIDO EN IBAN CUENTA 1. Importe con dos decimales, la coma no se refleja.
J4	216-239	NÚM.	24	CÓDIGO CUENTA CLIENTE 2 (IBAN 2).
J5	240-241	NÚM.	2	CÓDIGO DE RESULTADO DE RETENCIÓN EN IBAN CUENTA 2 (Ver campo J2).
J6	242-256	NÚM.	15	IMPORTE RETENIDO EN IBAN CUENTA 2. Importe con dos decimales, la coma no se refleja.
J7	257-280	NÚM.	24	CÓDIGO CUENTA CLIENTE 3 (IBAN 3).
J8	281-282	NÚM.	2	CÓDIGO DE RESULTADO DE RETENCIÓN EN IBAN CUENTA 3 (Ver campo J2).
J9	283-297	NÚM.	15	IMPORTE RETENIDO EN IBAN CUENTA 3. Importe con dos decimales, la coma no se refleja.
J10	298-321	NÚM.	24	CÓDIGO CUENTA CLITENTE (IBAN 4)
J11	322-323	ALF.	2	CÓDIGO DE RESULTADO DE RETENCIÓN EN IBAN CUENTA 4 (Ver campo J2).
J12	324-338	ALF.	15	IMPORTE RETENIDO EN IBAN CUENTA 4. Importe con dos decimales, la coma no se refleja.
J13	339-362	NÚM.	24	CÓDIGO CUENTA CLITENTE (IBAN 5)
J14	363-364	ALF.	2	CÓDIGO DE RESULTADO DE RETENCIÓN EN IBAN CUENTA 5 (Ver campo J2).
J15	365-379	ALF.	15	IMPORTE RETENIDO EN IBAN CUENTA 5. Importe con dos decimales, la coma no se refleja.
J16	380-403	NÚM.	24	CÓDIGO CUENTA CLIENTE 6 (IBAN 6).
J17	404-405	ALF.	2	CÓDIGO DE RESULTADO DE RETENCIÓN EN IBAN CUENTA 6 (Ver campo J2).
J18	406-420	ALF.	15	IMPORTE RETENIDO EN IBAN CUENTA 6. Importe con dos decimales, la coma no se refleja.
K	421-426	ALF.	6	LIBRE.
L1	427-438	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 1.
L2	439-450	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 2.
L3	451-462	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 3.
L4	463-474	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 4.
L5	475-486	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 5.
L6	487-498	ALF.	12	CLAVE DE SEGURIDAD INTERNA DE IBAN CUENTA 6.
M1	499-510	NÚM.	12	TOTAL IMPORTE A LEVANTAR. Importe con dos decimales, la coma no se refleja. Si no ha tenido orden de levantamiento, a ceros.
M2	511-511	NÚM.	1	RESULTADO DE LEVANTAMIENTO, con los siguientes códigos: 0: Embargo sin orden de levantamiento. 1: Embargo con levantamiento total realizado. 2: Embargo con levantamiento parcial realizado. 3: Embargo con levantamiento rechazado. 4: Otros motivos.

Zona	Posición	Tipo	Long.	Descripción del campo
M3	512-523	NÚM.	12	IMPORTE NETO EMBARGADO EN CUENTA IBAN 1. Importe con dos decimales, la coma no se refleja. Si la cuenta ha tenido orden de levantamiento total, a ceros. Si la orden recibida sobre esta cuenta, ha sido de levantamiento parcial, será la diferencia entre el importe retenido y el importe levantado. Si no se han recibido órdenes de levantamiento, coincidirá con el importe retenido en esta cuenta, campo J3.
M4	524-524	NÚM.	1	CÓDIGO DE RESULTADO DE LEVANTAMIENTO DE RETENCIÓN EN CUENTA IBAN 1: 0: Embargo sin orden de levantamiento. 1: Embargo con levantamiento total realizado. 2: Embargo con levantamiento parcial realizado. 3: Embargo con levantamiento rechazado. 4: Otros motivos.
M5	525-536	NÚM.	12	IMPORTE NETO EMBARGADO EN CUENTA IBAN 2. Importe con dos decimales, la coma no se refleja. Si la cuenta ha tenido orden de levantamiento total, a ceros. Si la orden recibida sobre esta cuenta, ha sido de levantamiento parcial, será la diferencia entre el importe retenido y el importe levantado. Si no se han recibido órdenes de levantamiento, coincidirá con el importe retenido en esta cuenta, campo J6.
M6	537-537	NÚM.	1	CÓDIGO DE RESULTADO DE LEVANTAMIENTO DE RETENCIÓN EN CUENTA IBAN 2: 0: Embargo sin orden de levantamiento. 1: Embargo con levantamiento total realizado. 2: Embargo con levantamiento parcial realizado. 3: Embargo con levantamiento rechazado. 4: Otros motivos.
M7	538-549	NÚM.	12	IMPORTE NETO EMBARGADO EN CUENTA IBAN 3. Importe con dos decimales, la coma no se refleja. Si la cuenta ha tenido orden de levantamiento total, a ceros. Si la orden recibida sobre esta cuenta, ha sido de levantamiento parcial, será la diferencia entre el importe retenido y el importe levantado. Si no se han recibido órdenes de levantamiento, coincidirá con el importe retenido en esta cuenta, campo J9.
M8	550-550	NÚM.	1	CÓDIGO DE RESULTADO DE LEVANTAMIENTO DE RETENCIÓN EN CUENTA IBAN 3: 0: Embargo sin orden de levantamiento. 1: Embargo con levantamiento total realizado. 2: Embargo con levantamiento parcial realizado. 3: Embargo con levantamiento rechazado. 4: Otros motivos.
M9	551-562	NÚM.	12	IMPORTE NETO EMBARGADO EN CUENTA IBAN 4. Importe con dos decimales, la coma no se refleja. Si la cuenta ha tenido orden de levantamiento total, a ceros. Si la orden recibida sobre esta cuenta, ha sido de levantamiento parcial, será la diferencia entre el importe retenido y el importe levantado. Si no se han recibido órdenes de levantamiento, coincidirá con el importe retenido en esta cuenta, campo J12.
M10	563-563	NÚM.	1	CÓDIGO DE RESULTADO DE LEVANTAMIENTO DE RETENCIÓN EN CUENTA IBAN 4: 0: Embargo sin orden de levantamiento. 1: Embargo con levantamiento total realizado. 2: Embargo con levantamiento parcial realizado. 3: Embargo con levantamiento rechazado. 4: Otros motivos.
M11	564-575	NÚM.	12	IMPORTE NETO EMBARGADO EN CUENTA IBAN 5. Importe con dos decimales, la coma no se refleja. Si la cuenta ha tenido orden de levantamiento total, a ceros. Si la orden recibida sobre esta cuenta, ha sido de levantamiento parcial, será la diferencia entre el importe retenido y el importe levantado. Si no se han recibido órdenes de levantamiento, coincidirá con el importe retenido en esta cuenta, campo J15.

Zona	Posición	Tipo	Long.	Descripción del campo
M12	576-576	NÚM.	1	CÓDIGO DE RESULTADO DE LEVANTAMIENTO DE RETENCIÓN EN CUENTA IBAN 5: 0: Embargo sin orden de levantamiento. 1: Embargo con levantamiento total realizado. 2: Embargo con levantamiento parcial realizado. 3: Embargo con levantamiento rechazado. 4: Otros motivos.
M13	577-588	NÚM.	12	IMPORTE NETO EMBARGADO EN CUENTA IBAN 6. Importe con dos decimales, la coma no se refleja. Si la cuenta ha tenido orden de levantamiento total, a ceros. Si la orden recibida sobre esta cuenta, ha sido de levantamiento parcial, será la diferencia entre el importe retenido y el importe levantado. Si no se han recibido órdenes de levantamiento, coincidirá con el importe retenido en esta cuenta, campo J18.
M14	589-589	NÚM.	1	CÓDIGO DE RESULTADO DE LEVANTAMIENTO DE RETENCIÓN EN CUENTA IBAN 6: 0: Embargo sin orden de levantamiento. 1: Embargo con levantamiento total realizado. 2: Embargo con levantamiento parcial realizado. 3: Embargo con levantamiento rechazado. 4: Otros motivos.
M15	590-601	NÚM.	12	IMPORTE TOTAL NETO EMBARGADO AL DEUDOR. Importe con dos decimales, la coma no se refleja. Si la cuenta ha tenido orden de levantamiento total, a ceros. Si la orden recibida sobre este deudor, ha sido de levantamiento parcial, será la diferencia entre el importe retenido y el importe levantado. Si no se han recibido órdenes de levantamiento, coincidirá con el importe total de las retenciones efectuadas, campo F.
M16	602-650	ALF.	49	LIBRE.

Registro de Fin de Fichero

Zona	Posición	Tipo	Long.	Descripción del campo
A	1-1	NÚM.	1	CÓDIGO DE REGISTRO: VALOR 8.
B	2-3	ALF.	2	LIBRE.
C	4-7	NÚM.	4	CÓDIGO NRBE ENTIDAD DE DEPÓSITO.
D	8-15	NÚM.	8	NÚMERO DE REGISTROS QUE CONTIENE EL SOPORTE, INCLUIDO ÉSTE DE FIN DE FICHERO.
E	16-23	ALF.	8	LIBRE.
F1	24-38	NÚM.	15	EN LAS FASES 1 Y 2 NO TIENE CONTENIDO. EN LAS FASES 3 Y 4, INFORMA DEL IMPORTE TOTAL A EMBARGAR (CON DOS DECIMALES, LA COMA NO SE REFLEJA). ES LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LAS DILIGENCIAS ORDENADAS EN ESTA FASE. EN LAS FASES 5 Y 6, RECOGE EL IMPORTE TOTAL DE LAS ÓRDENES DE LEVANTAMIENTO A REALIZAR (con dos decimales, la coma no se refleja).
F2	39-53	NÚM.	15	EN LAS FASES 1, 2, 3 Y 5, NO TIENE CONTENIDO. EN LA FASE 4 RECOGE EL IMPORTE TOTAL TRABADO (CON DOS DECIMALES, LA COMA NO SE REFLEJA). ES LA SUMA DE LOS IMPORTES TRABADOS POR EL CONJUNTO DE DILIGENCIAS PROCESADAS. EN LA FASE 6 RECOGE EL NUEVO IMPORTE TOTAL TRABADO (con dos decimales, la coma no se refleja), DESCONTANDO LOS IMPORTES DE LOS LEVANTAMIENTOS PRACTICADOS.
G1	54-62	ALF.	9	NIF TGSS.
G2	63-68	NÚM.	6	CEROS.
G3	69-108	ALF.	40	NOMBRE TGSS.
H	109-650	ALF.	542	LIBRE.

3. Validación de los ficheros. Motivos de rechazo de los ficheros

3.1 Relativos al fichero.

- 3.1.1 Error físico de lectura.
- 3.1.2 Incumplimiento de la estructura de organización de los ficheros.
- 3.1.3 Códigos de registro incorrectos.
- 3.1.4 Campos con contenido que no responden a su naturaleza numérica.
- 3.1.5 Periodicidad inferior a la establecida en cada fase.
- 3.1.6 Número de registros de detalle, en fase 1 y 3, superior al límite establecido.
- 3.1.7 Versión del Cuaderno no se corresponde con el formato de registro.
- 3.1.8 Dos o más registros de detalle contienen el mismo NIF del deudor y diligencia.

3.2 Relativos a los registros.

3.2.1 Registro cabecera de Emisor.

Organismo emisor no está adherido al procedimiento.
Código de Entidad receptora no corresponde.
Fecha de obtención del fichero, superior a la fecha de proceso.
Número de Fase impropcedente.

3.2.2 Registro cabecera de detalle.

Código de Cuenta Cliente IBAN en Fase 2 y 3 incorrecto.

3.2.3 Registro complementario de detalle.

Registro complementario de detalle no se corresponde con el Registro de detalle al que complementa.

3.2.4 Registro de fin de fichero.

Código de Entidad Receptora no corresponde.
Organismo Emisor no representado en el procedimiento.
Número de registros del fichero no es igual a la suma de todos los registros del fichero incluido éste de fin de fichero.

Descuadre en importes:

1. Campo F1:

En las Fases 3 y 4: «Importe no es igual a la suma de los importes de cada una de las diligencias del fichero».

En las Fases 5 y 6: «Importe total a levantar no es igual a la suma de los importes a levantar de cada una de las diligencias del fichero».

2. Campo F2:

En la Fase 4: «Importe total trabado no es igual a la suma de los importes trabados de cada una de las diligencias del fichero».

En la Fase 6: «Nuevo importe total trabado no es igual a la suma de los nuevos importes trabados de cada una de las diligencias del fichero».

4. Incidencias a resolver directamente entre las entidades participantes

Importes superiores al límite establecido, se comunicarán con código de resultado «07».

5. Descripción del proceso de transmisión

5.1 Protocolo de intercambio de información.

El proceso de transferencia de archivos con las Entidades Financieras se regirá por las siguientes reglas básicas:

Este proceso sólo tendrá lugar cuando se trate de los archivos de datos acordados para este proceso de transmisión.

La iniciativa será de quien tenga el archivo de datos para enviar, que desencadenará el inicio de la transmisión dentro del calendario y horario previstos.

El protocolo de intercambio de datos estará basado en:

Unos niveles adecuados de seguridad en la transmisión.

Comprobación de los ficheros intercambiados:

Identificación de los ficheros.

Comprobación del éxito de las transmisiones.

Establecimiento de una normativa para cada proceso de transmisión.

Acuerdos para garantizar un mejor servicio.

Las herramientas de comprobación de los puntos expuestos estarán basadas en:

Fichero de log y herramientas de utilidades del producto utilizado.

Fichero de traza para detección de posibles eventos e incidencias.

5.2 Normas de intercambio de ficheros.

5.2.1 Normas generales.

No existe ventana horaria para las transferencias de ficheros.

Se entiende por fichero físico el correspondiente a un envío determinado.

Cada fichero físico puede contener uno o varios ficheros lógicos correspondientes a una misma Entidad transmisora.

Se entiende por fichero lógico cada uno de los ficheros creados en disco por la entidad emisora. La GISS no enviará, salvo error, ficheros vacíos, por lo tanto, en los envíos que partan de la GISS, el orden de recepción de los ficheros será indicativo del tipo de fichero recibido.

5.2.2 Configuración de las sesiones de envío/recepción.

La Seguridad Social y las Entidades Financieras se intercambiarán los datos necesarios para la puesta en marcha del nuevo sistema de transmisión, así como se establecerán los parámetros adecuados para garantizar el mejor servicio.

En el apartado 9 se describen los parámetros de configuración que se precisan intercambiar.

5.2.3 Actuación ante incidencias.

Las herramientas a emplear ante cualquier tipo de incidencia serán:

Los ficheros log y de traza del producto, que se guardarán el tiempo que cada Entidad estime oportuno.

6. Requisitos técnicos

6.1 Productos.

Se utilizarán para el intercambio las versiones de Editran compatibles con las versiones de Editran instaladas en la Gerencia de Informática de la Seguridad Social:

EDITRAN versión 4.1 o superior.

6.2 Entorno de comunicaciones.

La transmisión se realizará a través de circuitos que a tales efectos determine la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

El tipo de conexión será TCP/IP.

7. Seguridad en la transmisión

La Entidad Financiera y la Seguridad Social incorporarán los niveles de seguridad necesarios para este sistema de transmisión con objeto de obtener la fiabilidad y confidencialidad de los datos en las transferencias por líneas de comunicaciones.

Utilización de los métodos de encriptación de la información basándose en la generación de claves:

Criptografía DES 2.0 0 Criptografía RSA 3.0.

8. Nivel de servicio

1.º La Entidad Financiera debe estar preparada para recibir los distintos ficheros.

2.º Cualquier anomalía detectada en los registros de confirmación se considerará incidencia y se regulará por el acuerdo establecido.

9. Datos de configuración de envío/recepción

Especificaciones de la sesión.

Parámetros EDITRAN GISS.

Generales:

Entidad: Gerencia de Informática de la Seguridad Social, c/ Dr. Tolosa Latour, s/n (Madrid, 28041).

Remoto EDITRAN: 0 00089100.

Versión Editran/G: 5.0.

Versión Editran/P: 5.0.

Dirección IP: 10.99.173.83 7777 (gestionar con comunicaciones).

Nombre de las Aplicaciones Editran:

FASE12 (para Fase1 y Fase2).

FASE34 (para Fase3 y Fase4).

FASE56 (para Fase5 y Fase6).

Sentido de Transmisión: Ambos.

Editran/G:

Compresión: F.

Criptografía: S (DES o RSA).

ASCII/EBCDIC: E.

Editran/P:

Extremo llamante: X.

Cobro rev.: N.

Tráfico: X.

Llam. auto.: S.

Desc.auto: S.

Tipo CVC: C.

Criptografía: S.

Camb.clave: N.

Time out: 100.

N.º Reg./Bloque Emisión: 100.

N.º Máx. Reintentos: 3.

Sincronismo de Aplicación: N.

CRC: N.

ASCII/EBCDIC: E.

Long. Registro de Transmisión: 4050.

Compresión: N.